

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 CS.

San José, 10 de junio de 1882.

NUMERO 1,282

ADMINISTRACION.

RENTA NACIONAL.—CALLE DE LA HERCORA.

CALENDARIO

En este día sale el Sol á las 5 horas 42 minutos de la mañana y se pone á las 6 horas y 15 minutos de la tarde. Se pone la Luna á las 1 hora 4 minutos de la mañana.

ABADO 10.—Santos Crispulo y Restituto; Santos Basilio y compañeros mártires; Santa Margarita, reina y patrona de Escocia; Santos Mauricio, abad y Zocarias mártires.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Culto.

Informe

Secretaría de Gobernacion.

Visto.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Antes de la Suprema Corte de Justicia.—Notas y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobiernos.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.—Agricultura a todos.

Seccion de Avisos.

Avisos.

Folleto.

Documentos para la historia de Costa-Rica.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE CULTO.

Honorable Señor Ministro de Cultos
Don Saturnino Lizano.

San José, 22 de mayo de 1882.

SEÑOR:

(Continuacion.)

El Señor Licenciado Fernández fue a Oficina del Comandante para decirle que le parecía un acto ilegal llevarnos presos á Granada; refirió al mandante detalladamente todas las circunstancias y pormenores de nuestro aje para convencerlo de que nuestra petición era enteramente pacífica y se no podía haber ningun motivo de alarma; manifestó al Comandante se viese mandar registrar nuestro equipaje y que entonces más se convencería de la verdad de su palabra: encontraria altar, mitras, los Santos Oleos y demás utensilios eclesiásticos que llevaba Señoría, y que el resto del equipaje, da más que las cobijas y útiles necesarios para dormir; un poco de ropa y gunos víveres; que las tres armas de ego las llevaban para defenderse en

la montaña contra un ataque de los animales feroces y para cazar.—El Señor Nemesio Martínez, comerciante de San Carlos y amigo del Licenciado Fernández, le ofreció depositar, al instante en la Comandancia, mil quinientos pesos como garantía, y se propuso al Comandante que diera á nuestras expensas una escolta de soldados hasta la boca del rio San Carlos; y tambien esto fué en vano.—Su Señoría Ilustrísima comunicó el contenido de la carta á todos los que componian la comitiva, quedando todos sorprendidos de una orden dada tan sin razon; preguntamos á varios vecinos de San Carlos que estaban presentes, qué sospechas habia respecto de nosotros y nos contestaron: que desde la noche anterior el pueblo habia estado muy alarmado, temiéndose un ataque del lado de Costa-Rica; que habia corrido la voz de que el Obispo que iba, no era más que un General disfrazado y el Sacerdote, un Capitan; que se habia dado de alta á toda la gente capaz de llevar las armas.—No poca risa nos causó esta respuesta, recordando varios episodios muy conocidos de "Don Quijote de la Mancha"; realmente nos parecia que aquí otro "Cervantes" habria encontrado nuevos tipos originales para otra obra por el estilo de la de "Don Quijote." Al fin resolvimos que el Señor Licenciado Fernández fuese otra vez á donde el Comandante á ver si de algun modo se podría enderezar este tuerto; á poco rato volvió con la repuesta de que el Sr. Comandante tenia órdenes expresas del Señor Presidente de la República de Nicaragua, y segun éstas, debiamos marchar sin dilacion para el interior.—Entonces se fué Su Señoría con dos personas á la Oficina del Señor Comandante para protestar contra la orden que habia dado.—"Señor, le dijo, no he venido para pedir favores, sino para protestar contra la orden dada, y la tropelia que U. comete contra ciudadanos de una República vecina y adomás contra el Obispo de la Iglesia Católica de Costa-Rica.—U. comete un acto que deshonra sobremedera á Nicaragua y tendré cuidado de ponerlo en conocimiento de todo el mundo civilizado.—U. Señor Comandante, puede registrar nuestro equipaje para ver si llevamos algo de peligro para la tranquilidad de Nicaragua; pero no tiene el derecho de tomarnos presos y mandarnos al interior de la República; siento profundamente este acto que tiene mucho de arbitrariedad y raya en barbarismo; lo siento por las cenizas de uno de mis antecesores, el inolvidable Obispo de Nicaragua y Costa-Rica Don Lorenzo Estéban de Tristan, que hace cien años, saliendo de este lugar, hizo su expedicion en el territorio de los Guatusos, sufriendo mil trabajos de parte de estos indigenas; y yo, su sucesor, me veo atropellado por aquellos que debian seguir sus virtudes.—Conque, Señor Comandante, adios." le dió la mano y salió de la Oficina. El Licenciado Fernández se quedó algunos momentos para hacer su protesta por escrito y pidió papel sellado y le dijeron que no habia.—A las cuatro,

estando todos reñidos en la casa del Señor Granizo, vino el Contador del vapor para comunicarnos que ya era la hora de embarcarse.—Su Señoría le preguntó si tenia orden del Comandante y como no pudo enseñarla, fué despachado; lo mismo sucedió á otro que vino en seguida, diciéndonos que de parte del Comandante debiamos embarcarnos.—Per último envió al mismo Oficial que habia traído la nota repitiéndonos terminantemente la orden del Comandante de embarcarnos, por bien ó por la fuerza, á bordo del vapor.—Comunicó el Contador á Su Señoría que él y su comitiva eran pasajeros de segunda clase; pero que no obstante, el capitan del buque permitia que ocuparan la primera clase.—A la hora de la comida convidó á Su Señoría y á otros dos á participar de su mesa.—A las 8 de la noche llegamos á San Miguelito; vinieron á bordo, el Cura y varios de los habitantes del pueblito para visitar á Su Señoría y expresarle sus sentimientos de compasion, reprobando con las palabras más expresivas lo que habia sucedido; dos comerciantes del mismo lugar ofrecieron á Su Señoría los fondos que publicase.—necesitar, el Señor Obispo les rindió las gracias por su generosa oferta.

BERNARDO AUGUSTO,
Obispo de San José de Costa-Rica.
(Continuara.)

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Segun disposicion del Honorable Señor Ministro de Gobernacion, del primero de julio del corriente año en adelante, quedan reducidos á tres por semana, los correos á la Comarca de Puntarenas.

Haciéndose necesaria la celebracion de nuevos contratos para este servicio, se convocan licitadores para que en pliego cerrado dirijan sus propuestas á esta Administracion General, hasta el 20 de junio próximo venidero, dia señalado para la celebracion de los nuevos contratos.

Todo contratista debe rendir fianza á satisfaccion del Supremo Gobierno.

El Administrador General.
M. G. ESCALANTE.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Junio 8.—El vapor correo "General Guardia" regresó del Bebedero hoy á las 5 a. m. Pasajeros: Aquiles Thibault, Pablo Angulo, Rafael Acosta, Manuel Esquivel, Petronila Piña, Juana de Paita, Mariana Paita; y de carga, 300 libras.

Junio 8.—El vapor correo "General Guardia" zarpó para el Bebedero hoy á las 1 p. m. Sin pasajeros. Carga, 1,555 libras.

ADMION. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Viernes 9.

- 1.—En el juicio entre los Señores Clodomiro Echandi y Celedonio Granados, por pesos, en que se acusa desercion á este último, se pidió el informe respectivo.
- 2.—En el escrito de súplica interpuesta en el juicio ejecutivo entre los Señores Tinoco & Cª y sucesion de Don Domingo Calderon, se pidió autos.
- 3.—Se declaró la primera desercion contra los Señores Nicomedes Solís, Baltasara Vega y Pioquinto Quesada, en el juicio que contra ellos ha promovido el Señor Esteban Murillo, sobre suspension de un depósito.
- 4.—Se declaró rebeldes á los Señores María Barrientos y Jacinto Quiros, y se señaló para la vista las doce del dia veinte del corriente, en el juicio sobre rescision de un contrato promovido por el curador de la quiebra del Señor Ramon Várgas, contra aquéllos y el Señor Ascension Várgas.
- 5.—En el juicio entre los Señores Leon Garcia y Francisco Sánchez, sobre nulidad de un contrato, se devolvió al Señor Magistrado de 3ª Instancia, Licedo Don Ramon Loria, para la reposicion de unas posiciones ausentes por el primero.
- 6.—Se declaró sin lugar la solicitud del Señor José Gutiérrez, pidiendo certification de diligencias que obran en el juicio entre José María Bermúdez y Faustino Ureña, por pesos.
- 7.—Se decretó trasladados en la causa contra Guadalupe Calderon, por el crimen de abigeato.
- 8.—En la rebeldia acusada á Juan Bautista Carrillo en la acusacion que contra él ha entablado la Señora Ursula Garcia, por estupro, se pidió el informe correspondiente.
- 9.—En la causa contra Fermín Zamora, por lesiones, se señaló para la vista las doce del dia diez y seis del corriente.

San José, junio 9 de 1882.
El Secretario
BENITO SERRANO.

Sala segunda.

- 1.—Se mandó introducir á la oficina el juicio ordinario promovido por el Sr. Don Juan José Freses contra José Diaz (Chino) sobre nulidad de un contrato.
- 2.—En el incidente sobre pago de honorarios, promovido por Don Leon Garcia contra Don Ramon Herran y los Sros. Duprat Alard y Cª, se ordenó, para mejor proveer, pedir el poder con que gestiona Don Ricardo Jiménez, y el juicio de donde emana el incidente.
- 3.—En el juicio ordinario sobre nu-

lidad de una venta, promovido por los Sres. Licenciados Don Ascension Esquivel y Don José Rodríguez contra la sucesión de Julian Vargas, se mandó a las partes sobre las excusas de los gstrados Leon Pérez y Chacon.

—Se mandó dar en traslado al Sr. gstrado Fiscal la causa contra Ivo Bonilla y Calvo, por venta de lisa patente.

—En la causa contra Luis Blanco abigeato, se señaló para la vista las e del día veinte del mes en curso.

—Se aprobó el sobreesimiento dic o á favor de Pedro Chaves Alvaraz indiciado del delito de lesiones á mundo Ramirez.

—En la causa contra José Sánchez estafa, se aprobó la sentencia conada que condena al reo á un año de lusion menor, descontable en arresto las indemnizaciones consiguientes.

—La causa contra Valentin Jimépor lesiones, se mandó devolver á niera Instancia, para la práctica de diligencia.

—En la causa contra Agustín Soto lesiones, se hubo por desahogar del al Sr. Licenciado Don Inocente Mo, ordenándole comparecer para su ptacion y juramento.

San José, junio 9 de 1882.

El Secretario,

J. DIEGO BRAUN.

REMATES.

Las doce del día catorce del corriente, se ha de rematar en el mejor postor, el porcion principal del Palacio Municipal el derecho de gallera de esta Ciudad, personas que quieran hacer postura, se presenten.

Juzgado de Hacienda Municipal.—Ala a, junio 6 de 1882.

SAMUEL CASTRO.

Alfón Castro.—Gregorio Flores F.

Las doce del día quince del corriente, ematará al mejor postor, en la puerta ste Despacho, la finca siguiente: un o dedicado á sembrar, en tierras de unidad del Barrio de San Rafael, Dis cuarto de este Canton, en el punto minado "Las Aguas," constante como uatró manzanas, lindante Norte, ca n medio, propiedad de Santiago Ra zte Sur, propiedad de Atanasio Serra Este, idem de Manuel Ulloa; y Oeste, n de Joaquin Montoya y José de los eles Ramirez; con una galería cons cion de madera, tapada con teja, que e nueve varas de largo, por cuatro de o, valorados en ciento veinticinco pe y un lienzo de cerca al Norte, en el o terreno, de setenta y ocho varas de o, valorado en veintiseis pesos, cua a centavos. Estos bienes pertenecen mortal de la Señora Patricia Solano roya; y se venden de orden de esta lidad y á pedimento de partes, para e deudas y costas de la misma. Quien iere hacer postura, comparezca.

Alcaldía 3ª de Cartago, junio 7 de 1882.

L. CAMAÑO.

Juan J. Fresco.—R. Edo. Cubero.

Las doce del día quince del presente, se han de rematar en el mejor pos y en la puerta de este Juzgado, los e siguientes: Un solar situado en el o de Quirec, Distrito 5 de este Can lindante Norte, solar de la mortal aza Josefa Valverde; Sur, calle en o, solar de los herederos de Rosario rez; Este, calle en medio, id. de Pe la Calvo y Sánchez; y Oeste, calle en o, id. de Joaquina Ramirez, mide 85 s de frente, por 10 de fondo, valora s \$ 85-00. Otro solar contiguo al an r, situado en el mismo pueblo, Distri Canton citados, lindante Norte, ve o de Juana Figueroa; Sur, id. de Pe la Alvarez; Este, id. de Félix Alva y Oeste, id. de Lorenzo Calderon, mta manzana seis mil cuatrocientas nta y ocho varas cuadradas, valorado 115-00; pertenecen á la mortal de a Josefa Valverde; y se venden de e de este Juzgado, previa informacion dad y necesidad, para pagar deu

das y costa de dicha mortal. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Alcaldía 3ª de Cartago, junio 7 de 1882.

L. CAMAÑO.

R. Edo. Cubero.—Pantaleon Pereira.

Se han señalado las doce del viernes 16 del presente mes, para la venta en pública auoneda de los bienes siguientes:—Casa, y sus dependencias con el solar en que está ubicada, situada en el barrio de San Rafael, Distrito 3º, Canton 1º de esta Provincia, lindante al Norte, con propiedad de Juan Leon Arroyo y Brantía Ocaña; al Sur, con idem de Julian Sánchez y E duarda Ramirez, calle pública en medio; al Este, con idem de Petronila Matamoros; y al Oeste, con idem de Florencio Sánchez. Medida de la casa: seis varas de frente y cuatro de fondo; y del solar, que es de superficie plana y quebrada, figura regular y cultivado de café, en un cuarto de manzana próximamente.—Terreno plano y quebrado, figura regular, de pastos, con la misma situación que la finca anterior, lindante: al Norte, con propiedad de Simón Córdoba; al Sur, con idem de Acisclo Arroyo; al Este, con idem de Ramon Zuabado; y al Oeste, con idem de Acisclo Arroyo, Simón Córdoba y una calle de entrada. Medida superficial: tres cuartos de manzana próximamente. Adquiridas por la causante á quienes pertenecen, la primera por gananciales á la muerte de su esposo Raimundo Matamoros, y vale \$ 180; y la segunda por compra á Simón Córdoba, y vale \$ 100. Inscritas, sin gravámenes, respectivamente á los folios 105 y 107, tomo 176 del Registro de la Propiedad, bajo los números 11,058 y 11,059. "Oriental," inscripción nº 1.—Unos trastos de cocina en \$ 3-75.—Unos muebles de casa en \$ 2-75. Pertenecen á la morituria de la Señora Maria Soledad Marillo, único apellido, y se venden á pedimento de partes, para facilitar la divisoria y cubrir con su producto las exigencias de la testamentaria.—Se admiten propuestas arregladas.

Juzgado 3º de la Ciudad de Heredia.—Junio 7 de 1882.

R. BENAVIDES.

J. Ereo. Fonseca.—R. Tréjos.

A las doce del día veinte del mes de junio próximo venidero, se han de rematar en la puerta de la oficina de Don Joaquin Aguilar, en esta Ciudad, nº 12, calle del Comercio Occidente, los bienes siguientes:—Un clasificador de café y sus accesorios, en ciento cincuenta pesos.—Un aventador, en cuarenta pesos.—Dos zarandas, en dos pesos.—Un cajón para transportar café, en dos pesos.—Un terreno sembrado de caña, constante como de seiscientas varas cuadradas, situado en el barrio de San Vicente de esta Ciudad, Distrito sétimo, Canton primero de esta Provincia, lindante Norte, calle en medio, propiedad de esta testamentaria; al Sur, idem de Carmen Zúñiga; al Este, idem de Santiago Gutiérrez; y al Oeste idem de Jesus Garita.—Valorado en cincuenta pesos.—Un terreno constante como de ciento veinte varas cuadradas, situado en el mismo punto, Distrito y Canton que la anterior, lindante Norte, propiedad de Francisco Quesada y Silvino Montero; al Sur, idem de Justa Fernández; al Este, idem de esta testamentaria; y al Oeste, idem de María y Josefa Cordero.—Valorado en cincuenta pesos.—Otro terreno cultivado de café, constante como de una manzana, situado en el mismo punto, Distrito y Canton que las anteriores, lindante al Norte, Sur y Oeste, propiedad de esta misma testamentaria de Don Leopoldo José Quiros; y al Este, idem de José María Mucillo.—Valorado en seiscientos pesos.—Las tres fincas descritas están inscritas en el Registro de la Propiedad, tomo ciento sesenta y nueve, folios cuatrocientos treinta y siete, cuatrocientos treinta y nueve y cuatrocientos cuarenta y uno, fincas números quince mil seiscientos noventa y ocho, quince mil seiscientos noventa y nueve y quince mil setecientos "Oriental," inscripción número uno.—Un terreno plantado de café, constante como de cinco cuartos de manzana, situado en el barrio, Distrito y Canton arriba expresados, lindante Norte, terreno de Ramon Rojas Aguilar, antes, hoy de esta misma testamentaria; al Sur, terreno de esta misma testamentaria; al Este, con una callejuela de la propiedad de Francisco Gutiérrez, antes, y hoy de esta misma testa-

mentaria; y al Oeste, cafetal de Carmen Barrantes, hoy de sus herederos, Afillano Cordero, hoy de esta testamentaria y Justa Fernández.—Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo setenta, folio cuatrocientos sesenta y cinco, finca número cinco mil doscientos setenta y dos, "Oriental, inscripción número uno.—Valorado en setecientos setenta y dos pesos.—Estos bienes pertenecen á la mortal de Don Leandro José Quiros y Rojas, y se venden de orden de este Juzgado, para el pago de deudas y costas.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado Arbitro Testamentario.—San José, mayo 26 de 1882.

J. L. QUIROS.

Abdon Paul.—J. Vicente Guardia.

2.

A las doce del día quince de junio entrante, se han de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes:—Terreno de seis manzanas situado en la comunidad de San Rafael, lindante Norte, terreno de la comunidad sin ocupar; Sur, casa y terreno de Ignacio Macia, calle en medio; y Este y Oeste, terreno de la comunidad, vale cincuenta pesos.—Potrero como de tres cuartos de manzana, poco más ó menos, lindante Norte, potrero de Rafael Barquero; Sur, idem de Antonio Valverde, de Dionisia Aguilar y Sotera Ulloa; Este, casa de Rafael Barquero, y Oeste, idem de Antonio Soto, vale treinta pesos.—Otro terreno como de media manzana, sembrado de café y caña de azúcar, lindante Norte, terreno de Antonio Valverde, calle en medio; Sur, idem de Felipe Barquero; Este, idem de Sotera Ulloa; vale treinta pesos.—Una casa que mide quince varas de frente por seis de fondo, construcción de adobe, madera cuadrada, cubierta de teja, ubicada en un solar que mide como tres manzanas, cultivado, parte de café y parte de potrero, en el cual hay tambien una castra, construcción de adobe, madera cuadrada, que mide siete varas de frente y cuatro de ancho, linda todo al Norte, potrero de Saturnino Núñez; Sur, cerco de José de Jesus Castillo; Este, cerco de Felipe Barquero; y Oeste, cerco de Nicolas Guillen; vale trescientos cincuenta pesos. Estas fincas están situadas en el barrio de San Rafael, distrito cuarto de este Canton; pertenecen á los Señores Antonio y Ramon Valverde; se venden para pagar cantidad de pesos que éstos adeudan á Manuel Aguilar. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado Civil y de Comercio en la Instancia de la Provincia de Cartago.—Mayo 30 de 1882.

ISMAEL ALVARADO.

Francisco Mª Peña.—Justo Haroto.

1.

EDICTOS.

RAMON RODRIGUEZ Y SABORIO, Juez arbitro testamentario.

Por el presente cita y emplaza á todas las personas que crean tener algun derecho en los bienes que á su fallecimiento dejó la Sra. Ramona Rodriguez y Solórzano, esposa que fué del Sr. Apolinar Carvajal y Rodriguez, para que dentro de nueve dias, se presente á legalizar sus derechos en la causa mortal á que se ha dado principio. Dado en la Villa de San Ramon, á las dos de la tarde del día veintinueve de mayo de mil ochocientos ochenta y dos.

RAMON RODRIGUEZ S.

Juan J. Mora.—Adolfo Hidalgo.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernacion de la Provincia de San José.

Desde el día 1º de mayo próximo, y mientras dure la ausencia del Médico del Pueblo Doctor Don José Ramon Baza, queda encargado de sus funciones en esta Capital el Doctor Don Mauro Aguilar.

San José, 29 de abril de 1882.

C. ESQUIVEL.

Gobernacion de la Provincia de Alajuela.

AVISO.—Para los filtros de la Ca-

ñeria de esta Ciudad, se necesitan 400 quintales de carbon. Con tal objeto, por acuerdo de la Honorable Corporacion Municipal, se convocan licitadores á fin de que dirijan sus propuestas á esta Gobernacion, en pliego cerrado, en todo el tiempo que falta hasta el día 20 del entrante mes de junio, en que serán abiertas, y se aceptará la más favorable.

25 de mayo de 1882.

BERNARDO SOTO.

10. v. 2.

Gobernacion de la Provincia de Alajuela.

AVISO.—Por convenio aprobado por el Supremo Gobierno, entre la Honorable Corporacion Municipal de este Canton Central y los Sres. Dres. D. Mariano Padilla y Don F. E. Cortéz, éstos, á contar del 1º del entrante diciembre en adelante, servirán simultáneamente la Medicina del Pueblo.

Noviembre 30 de 1881.

N. OCAÑO.

POLICIA.

Las Botigas de servicio público durante la presente semana, son las siguientes:

San José.—La del Mercado, Calle del Cñico.

Cartago.—La del Doctor Don Diego Robles.

Heredia.—La del Doctor Don Julian Zamora.

Alajuela.—La del Doctor Don Carlos J. de Silva.

Puntarenas.—La de "Puntarenas."

San Ramon.—La del Doctor Don Carlos Bullon.

Liberia.—La del Doctor Don Toribio Rojas, Calle del Calvario.

Grecia.—La de "Grecia."

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Table with columns for date (Junio 7), time (7 a.m., 2 p.m., 9 p.m.), temperature (Term. med.), wind (Viento), and atmospheric state (Estado de la atmósfera).

Junio 8.

Table with columns for date (Junio 8), time (7 a.m., 2 p.m., 9 p.m.), temperature (Term. med.), wind (Viento), and atmospheric state (Estado de la atmósfera).

Agricultura para todos.

La PLANTA.

La atmósfera y su carbono. [Continuación.]

Debe tenerse presente que el ácido carbonico constituye sólo una parte del aire, y así aunque una mitad de toda la materia vegetal del mundo se deriva de este origen, así como el carbono que se necesita para el crecimiento de las plantas, su proporcion en la atmósfera es constantemente la misma. Para poder comprender résto es necesario considerar los medios de que se forma. En el acto de la combustion, el carbono se une con el oxígeno, y siempre que los cuerpos conteniendo carbono se queman con la presencia del aire atmosférico, el oxígeno de ese aire se une con el carbono, y forma ácido carbónico.—Lo mismo sucede cuando decays los cuerpos conteniendo carbono, pues esta decadencia equivale á una combus-

tion más lenta y produce idénticos resultados. En la respiración de los animales el carbono de la sangre se combina con el oxígeno del aire traído á pulmones, y la respiración al salir, libre contiene ácido carbónico. De aquí que la reproducción de este gas el efecto directo de la destrucción todos los cuerpos organizados, ya medio del fuego, la decadencia ó consumo por los animales.

Los fogones son sus manufacturas al mayor. El fuego de cada hogar luce continuamente un nuevo abasamiento, y el humo azul que sale de las chimeneas de las casas lleva eriales para la confección del almidón de sus habitantes, y la nueva para su fuego. El pabito de cada para extraer del aceite el carbono que se transforma en ácido carbónico en la llama. Todas las materias en rocedimiento de la combustión, de encia, fermentación ó putrefacción, vuelven á la atmósfera aquellos componentes que de ella obtuvieron. Tominal viviente hasta el más pequeño insecto, gasta su vida por la respiración, en la producción de este material necesario para el desarrollo de las plantas, y á su muerte cede su po en parte, para esta formación, medio de la descomposición.

Se ve pues, que hay un cambio con el carbono de las plantas al aire y del aire á las plantas, ó de éstas á animales. Así como cada peso que se recibe en un país aumenta en el comercio la suma de sus centros de circulación, y cada peso que se saca de él los disminuye permanentemente hasta que vuelve á entrar; mismo modo el ácido carbónico que nvia á la atmósfera por medio de la combustión, el decaimiento ó la reacción, viene á ser una existencia

permanente de material constante permanente, hasta que se deposita por algún tiempo, como por ejemplo en un edificio que puede durar siglos, en una encina que puede vivir millares de años; cuando viene la descomposición el carbono que estos objetos contienen se convierte de nuevo en ácido carbónico.

Los lechos de carbon de piedra de Pennsylvania son minas de carbono atraído de la atmósfera por las plantas en otros tiempos. En estos lechos se encuentran varias formas de materia organizada: éstas existían como seres vivientes antes de las grandes inundaciones, y según la teoría de algunos geólogos, en el rompimiento de las barreras de los inmensos lagos, fueron arrastradas y depositadas en masas tan enormes que se incendiaban en sus transformaciones químicas. Se supone por muchos que estos fuegos, obrando en toda la masa sin la presencia del aire para suministrar oxígeno, excepto en la superficie, hicieron que ésta se transformara en carbono derretido, fundiendo alrededor de esos cuerpos que aun conservan sus formas, cambiándolas en carbon de piedra sin destruir sus estructuras. Este carbon de piedra mientras conserve su forma presente, está perdido para el reino vegetal, pero cada tonelada que se quema, transformándose en ácido carbónico, se agrega á la atmósfera para mantener la vegetación.

Se ve pues, que en las provisiones de la naturaleza, el carbono, esa gran base en que descansa toda materia organizada, nunca es permanente en sus formas. El oxígeno es el agente que le facilita cambiar su condición. Supóngase, por ejemplo, que se tiene cierta cantidad de carbon vegetal, ésta es casi carbon puro; si se enciende y se une con el oxígeno del aire se

transforma en ácido carbónico y se escapa en la atmósfera: el viento lo lleva á un bosque y las hojas de los árboles con sus millones de bocas lo absorben. Con la influencia de la luz se descompone, desprendiéndose el oxígeno para hacer más ácido carbónico, y quedando el carbono retenido para formar parte del árbol. Mientras que este árbol exista en la forma de madera, el carbono permanecerá inalterable, pero cuando la madera entre en descomposición ó se quema, tomará inmediatamente la forma de ácido carbónico, y mezclado con la atmósfera quedará en disposición para ser absorbido nuevamente por las plantas y depositar su carbono en la forma de materia vegetal.

La sangre de los animales contiene carbono derivado de los alimentos.— Este se une con el oxígeno del aire que penetra en los pulmones y forma ácido carbónico. Sin este procedimiento los animales no podrían vivir. Así, mientras que por el acto natural de respirar se hace ácido carbónico para el uso del reino vegetal, las plantas, al tomar el carbono, arrojan el oxígeno para conservar la vida de los animales. No hay mejor medio tal vez, para explicar los cambios de forma en carbono que presentando un simple experimento.

Tómese un tubo de vidrio lleno de gas oxígeno y póngase en él un pedazo de carbon vegetal; tápanse bien los extremos del tubo con corchos, y pásele por éstos los alambres de una batería eléctrica. Pasando una corriente de fluido eléctrico sobre el carbon vegetal éste puede incendiarse, quemando brillantemente. Al quemarse se une con el oxígeno formando ácido carbónico y desaparece; pero no se pierde mas de lo que se perdería el carbono de

la madera quemado en una estufa; aunque invisible, permanece en el tubo y puede descubrirse pesándolo cuidadosamente. Puede obtenerse aún una prueba más satisfactoria de su presencia, descomponiendo el ácido carbónico, retirando un poco los alambres y produciendo una chispa eléctrica. Esta separará inmediatamente el oxígeno del carbono que forma un denso humo negro en el tubo. Empujando los tapones se podrá obtener una oblea de carbon vegetal del mismo peso que el pedazo introducido. En este experimento se transforma el carbono de su forma sólida en un gas invisible, después otra vez en sólido, representándose por completo los cambios continuos de esta sustancia en la destrucción de las materias orgánicas y desarrollo de las plantas.

[Continuará.]

SECCION DE AVISOS.

TEATRO MUNICIPAL.

Para el Domingo 11 del corriente se pondrá en escena la festiva comedia en 3 actos, original de Don Luis de Olona, nueva en este teatro, titulada;

LAS DIEZ DE LA NOCHE.

Terminando la función con la pieza en un acto nominada.

Un ente singular.

2. v. 1.

y una india naturales *Votos*, los cuales habían venido por el dicho río arriba en una canoa, la cual tenían anarrada en tierra; á los cuales examinó por lengua de un indio *Cáctar* que hablaba la suya materna, que la poblacion de dichos *Votos* de donde habían venido, que serán ménos de cien indios poblados en tres parajes, estaba un día de camino por el dicho río, y que era todo navegable; y entre las demas personas que prendió, fué una india llamada *María*, la cual le dió relacion de cómo, desde el dicho paraje y ranchería hasta la dicha poblacion de los *Votos*, había un día de camino por tierra, orilla del dicho río, llana, apacible y buena; y asimismo por relacion de los dichos indios *Votos*, supo cómo, desde su poblacion hasta el río del Desaguadero dicho de Nicaragua, había por el dicho río un día de camino, muy navegable; y por noticia que le han dado gente marinera y que ha hecho aquella navegacion, sabe que el dicho río sale al dicho Desaguadero por bajo de todos los raudales de él, y no tiene cosa que impida el salir al puerto de *San Juan*, por donde salen las fragatas que bajan de la ciudad de Granada y van á las ciudades de Puertobelo y Cartagena; demas que los dichos *Votos* le dijeron por la dicha interpretacion cómo veían subir y bajar dichas fragatas, y que el dicho río en la dicha junta tiene por nombre *Siripiquil*, el qual se deriva de otro río que se junta con el dicho de *Cutris*, llamado *Piquil*. Y así, por lo que vido, oyó y supo inquirir, y ser la dicha tierra que anduvo, fértil, llana, con muchos pastos para cabalgaduras, abundante de platanales, cacaoales, yucatales y otras cosas para el sustento ordinario, le parece fuera cosa muy importante á esta provincia el ir á descubrir el dicho puerto, porque habiéndole y teniendo el dicho río comunicacion en el dicho Desaguadero, tendrá esta provincia su total remedio, por tener por aquella parte comunicacion cierta y segura con las dichas ciudades y reinos de Tierra Firme: que pacificados y reducidos los dichos *Votos*, que estan en el comedio del camino, demas de lo referido, fuera muy gran servicio á Dios nuestro señor, trayéndolos al verdadero conocimiento de las cosas de nuestra santa fe; y el rey nuestro señor, demas del particular servicio que en esto se le hiciera, fuera su real haber muy interesado, mediante el tráfico del dicho puerto y comunicacion de estas provincias: y ser el camino que hay desde esta ciudad que sin di-

ga al verdadero conocimiento de Dios nuestro señor, pues son tantas las almas que lo piden; y todas estas diligencias y cuidado mio, no ha costado sangre ni plata al real haber de V. A. Á seis dias del mes de febrero de este presente año, han vuelto ocho indios *Votos*, los más principales de aquella provincia, á esta ciudad, á traer el reconocimiento á V. A., de cacao, que es el fruto de aquella provincia, y á pedir se les dé quien los doctrine, pues han dado el dominio á V. A., y todos quieren ser cristianos; yo procuro con ellos agasajallos y regalillos todo lo posible; y estos ocho principales piden apriesa el agna del bautismo con que se les dará. Suplico á V. A., en premio de mis servicios y cuidado que he puesto en el real servicio, envíe consuelo á tantas almas que estaban perdidas, pues es obra que en V. A. está el remedio de ellas. En cuanto la respuesta que dió vuestro presidente al fiscal de esa real audiencia, en lo de los indios *Votos* y puerto, ésta no es conquistada nueva, porque estos indios fueron encomendados de un vecino de esta provincia, llamado Francisco de Fonseca, según estoy informado; y en esta razon, no ha habido otros autos de tales *Votos*, según dicen los escribanos; y aunque es verdad que algunos gobernadores, antecesores míos, han hecho diligencia en buscarlos, nunca pudieron dar con ellos; ya ha ochenta años que se han hecho las diligencias, y ha sido Dios servido que en mi tiempo se haya descubierto, sin costar sangre ni un real á V. A., como tengo dicho; y si no hubiese puerto en el mar del Norte, se perdiera el comercio de esta provincia y frutos, porque no tiene otra mejor salida que por este mar á Cartagena y Portobelo, tan cerca del puerto descubierto y de *Punta Blanca*, pues en ocho dias se llegó adonde he dicho; y tan interesado al real haber de V. A. y bien de estos vecinos; y así, es mi parecer que se busque el mejor puerto para la conservacion de los vecinos y indios; y todo el tiempo que ha faltado el puerto de *Saerre*, que está en el mar del Norte, por haberse perdido, estaban los vecinos de esta ciudad tan pobres, que si yo, con mi cuidado, no hubiera fomentado el puerto de *Punta Blanca*, en el dicho mar, hubieran desamparado esta ciudad algunos vecinos; y como que el puerto de los *Votos* no se trajine, es bien, por lo que interesa su divina majestad, sean administrados en la santa fe católica, pues ellos lo piden con tanto

AVISO.—En la panadería Mayorquina, casa de las Sras. Escalante, se necesitan dos expedidores de pan. Para condiciones háblense con Don Gregorio Escalante an José, junio 8 de 1882.
v. 1

AVISO.
El infrascrito, Agente de la Maladía en Limón, avisa al público que se establecida en este puerto su calle comercio, la que se ocupará de una clase de comisiones, carga y descarga de efectos y productos, para lo cuenta con magníficas lanchas de ro, ofreciendo esmero y actividad todo lo que se le confie.
Para pormenores diríjirse á los Sres. Farrer & Vansittart en San José y en Limón á

A. K. BROWN.
an José, mayo 27 de 1882.
6 v. 7.

SOMBREROS de pita de todas clases, por mayor y menor, de á precios equitativos
BARTOLOMÉ CALSAMIGLIA.
an José, junio 2 de 1882.
10. v. 5

¡OJO!
Se ha perdido un hermoso brillante en un anillo de oro.—La persona lo presente en esta Imprenta ó de mas de quién lo haya encontrado, reciba una buena gratificación.
San José, junio 3 de 1882.
v. 4

Francisco Echeverría vende alámbrico cuatro puas, galvanizado, con los correspondientes; vende tambien un lor de café, acabado de llegar de New York, y lo dá por el costo. Alguita para las un carrito con muy buenos resor-

v. 5

A los fieles.

El Domingo 11 del corriente tendrá lugar en la Iglesia del Cármen la rogacion ofrecida al Dulce Nombre de Jesus, con motivo de la terrible epidemia del cólera morbo.
San José, 3 de junio de 1882.
El Mayor-domo,
5. v. 3.

Hto. Tournon & Ca.
VENDEN:
Varios muebles para familia.
Vino catoy en cajas.
Id. por docenas.
(15-v.-7.)

FUNDICION DE SAN JOSE

Luis Müller.
Tiene la honra de hacer saber á sus parroquianos y al público en general, que este muy conocido establecimiento está á su cargo. Toda clase de trabajo se recibe y será despachado con exactitud.
Para facilitar al público se ha abierto una agencia en la tienda del Señor Don Guillermo Bradway, frente á la Botica de Don Bruno Carranza, donde se reciben órdenes y se despacharán trabajos concluidos. Tambien se encuentran de venta varios artículos de dicho Establecimiento.
San José, junio 5 de 1882.
10. v. 2.

"La Colorada."
Compra y vende cápsulas y revólveres americanos.—Compra tabaco chircagre chircagre.—Vende baratas dibujos ó cuadros para uso de las escenas y varios otros artículos.
¿Urge dinero?
San José, mayo 11 de 1882.

TEODORICO QUIROS.
26 v. 14.

Aviso.

Quien necesite alquilar mulas de buen paso y valientes, puede ocurrir al Almacén Frances, calle de la Universidad, número 24, y entenderse para precios y otras condiciones, con Don Andrés Denissas.
San José, mayo 31 de 1882.
FRANCISCO CARLANZA.
6. v. 6.

RELOJERIA ALEMANA de Luis Siebe.

Tengo el gusto de avisar á mis parroquianos y al público en general que he recibido de nuevo un magnífico y muy completo surtido de alhajas finas como:
Brillantes. Sortijas, botones, aretes.
Aderezos.
Aretes.
Prendedores para retratos.
Collares con **Relicarios.**
Leontinas de dos cadenas.
Paños de plata y de oro para bastones.
Alfileres y **Anillos** para corbatas.
Sortijas.
Los muy elegantes **Collares** y **Prendedores** de plata y demas artículos de este ramo.
6. v. 4.

AVISO.

Estando ya listo mi edificio en rio Sucio, queda desde hoy expedida la via Carretera y Ferro-carril hasta Limón.
San José, mayo 29 de 1882.
MINOR C. KEITH.
7.-v.-5.

Aviso.—En el establecimiento de Estanislao Martínez, calle del Seminario, frente á la botica del Dr. Don Pánfilo Valverde, se vende semilla legítima de chircagre á 75 cs. la onza.
5 v. 3.

Junta de Caridad.

Se previene á todo deudo ó persona encargada de nichos del Panteon General, que no haya ocurrido á la Tesorería respectiva dentro de quince dias contados desde hoy, á renovar los arriendos ya vencidos; que los restos que aquellos nichos contengan serán depositados en el osario general que al efecto se ha construido últimamente.

Asimismo se avisa: que todo aquel que adende valores procedentes de localidades para mausoleos ó por nichos desde su primer arriendo, será requerido judicialmente para su pago, si dentro de igual tiempo de quince dias contados desde esta fecha, no procede á cubrir su deuda.

San José, mayo 31 de 1882.

El velero bergantín Nile.

Viajará con regularidad entre Limón y Nueva York, con escala en Bluefields y Bocas del Toro.
Saldrá de Limón para Nueva York, en los primeros dias del entrante mes de junio.
Para flete y demas pormenores diríjirse á Farrer & Vansittart, en San José, y en Limón á
JOHN WILSON.
Limón 12 de mayo de 1882.
15. v. 9

CARGA PARA RIO SUCIO.—Se da en casa de los Señores Farrer & Vansittart.
San José, junio 7 de 1882.
7 v. 2.

fervor. Y en lo demas V. A. verá lo que más convenga al servicio de ambas majestades, que yo en el inter, como quien tiene la cosa presente, como vuestro gobernador y capitán general, á quien toca hacer lo que convenga por el poder que tengo de V. A. y no otro, que así lo dice el título que me dió V. A. de gobernador y capitán general, privativamente á mí lo que toca en este gobierno, así en provisiones como en el gobierno; porque mi intencion es acertar y defender la jurisdiccion dada por V. A., que si no la defendiera, fuera castigado por vuestra real mano; y tal vez por estas competencias se han perdido algunas plazas á V. A.; yo como vuestro gobernador y capitán general y consejero de guerra en los Estados de Flándes, voy al mejor gobierno, sin atender á otro fin particular; y pues he sido bueno para mandar vuestros ejércitos en los Estados de Flándes y haberme encargado S. A. los señores archiduques de Flándes y gobernadores de las armas de V. A., las órdenes de los ejércitos como ayudante general que lo fui en ellos, se asegure V. A. que procuraré darlo del gobierno de esta provincia; y así se me podrá fiar en todo y por todo, por haber quitado muchos bandos que había en esta ciudad de los vecinos; ya gloria á Dios todo está quieto y pacífico. Por los autos que envió á V. A. en razon de estos indios, haré V. A. lo que convenga, asegurando á V. A. que acudiré á todo lo que me tocáre, con mi sangre y lo poco que tuviere de mi salario, como lo he hecho en Flándes, sin atender más que á obedecer y servir á ambas majestades con mucha verdad y limpieza, como consta á todos vuestros Consejos, á quien suplico, en premio de estos servicios y cuidado que tengo en todo lo que se ha ofrecido, de honorarme en vuestro Real Consejo de las Indias de que sepa el cuidado que he puesto en el real servicio de V. A. Guarde Dios la católica persona, como la cristiandad ha merecido. Vuelvo á suplicar á V. A. el remedio de estas almas de los indios *Fotos*, porque en la brevedad consiste el remedio de ellas, pues en Quepo, jurisdiccion de esta provincia, hay religiosos y corregidor, siendo mas léjos y de peor camino; que en cuanto el puerto, V. A. haré lo que más convenga. Cartago y febrero 24 de 1641 años.—[f.] Don Gregorio de Sandoval.

En la ciudad de Cartago, á veinte y nueve dias del mes de febrero de mil y seiscientos y noventa y tres años.

años, ante su merced de don Gregorio de Sandoval, del Consejo de Guerra de S. M., gobernador y capitán general por el rey nuestro señor en esta provincia de Costa-Rica, pareció Hernando de Sibaja, vecino de esta ciudad y capitán á guerra, el cual dijo que habrá tiempo de mes y medio, poco más ó ménos, que, habiendo tenido noticia que, agnas vertientes al mar del Norte, faldas de los volcanes de Barva, senos del rio de Jari y otros, que se juntan con el Desaguadero de la laguna de Nicaragua, habia mucha cantidad de indios é indias, retirados de sus pueblos, se dispuso á irlos á buscar; para lo cual su merced le dió comision, y en virtud de ella, hizo leva de infantería española para el dicho efecto, que fué la siguiente:

El alférez Juan de Quesada.
El sargento Alonso de Quesada.
El cabo de escuadra Juan Solano.
El cabo de escuadra Lucas Gonzalez.

Cristóbal Nuñez.
Tomás de las Alas.
Baltasar Manriquez.
Juan de Lucena.
Juan Fernandez Madrigal.
Juan Muñoz Calderon.
Domingo de Ulloa.
Alonso Sanchez.
Alonso de Mora.
Juan Ricardo.
Luis de Ribera.
Márco de Herrera.
Gaspar de Rojas.
Juan del Peso.
Francisco de Bonilla.

Con los cuales, y veinte y cinco indios amigos, salió del pueblo de Barva, en prosecucion de su viaje, atravesó la cordillera por una parte que llaman "la Loma del real de la miel," muy apacible; y habiendo bajado á los llanos de esa otra parte, y andando por ellos latitando por falta de guía cierta, dió en un rio caudaloso, llamado *Supi*, y más abajo, como tres leguas, llegó á otro rio muy caudaloso llamado *Cutria*, adonde halló rancherías de indios *Guatares* retirados de *ab initio*, los más de ellos infieles, nacidos y criados en la dicha parte, donde tenían casas fundadas, milpas, cacaoales, platanales, y otras muchas cosas de su sustento; adonde prendió y cogió cincuenta y seis personas,